JUSTIFICACION PARA LA ADICIÓN Y PRORROGA N°. 001 EN VALOR Y TIEMPO DEL CONVENIO DE ASOCIACION IMRD CVA 053/2025

OBJETO: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones con entidades públicas y privadas, organizaciones sociales y comunitarios para la ejecución de actividades lúdicas, recreativas, formativas y de integración social en el marco del programa de vacaciones recreativas en las zonas urbanas y rurales del municipio de san José de Cúcuta, a través del proyecto de transformación social o inclusión a través del deporte y la recreación, dirigidas a niños, niñas y adolescentes y jóvenes NNAJ, incluyendo población vulnerable, comunidades étnicas, víctimas del conflicto armado y demás grupos poblacionales promoviendo la inclusión social, el aprovechamiento del tiempo libre, la participación ciudadana, la formación en valores y el ascenso equitativo a la recreación y el deporte como medios de bienestar y construcción de tejido social"

En calidad de supervisor del convenio del convenio IMRD CVA 053-2025, me permito rendir concepto de viabilidad para la prorroga en tiempo y valor del mencionado convenio.

El referido contrato se encuentra suscrito entre **EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IMRD CÚCUTA** - representado legalmente por **JORGE WILLIAM CORREA MONROY**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía 13.505.996, en su calidad de Director nombrado mediante Acta de Posesión N°. 004 de 2025 y Decreto N°. 0033 del 03 de febrero de 2025; y por la otra parte **MERY AMPARO MOJICA VILLAMIZAR**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 60.350.360, en su condición de representante legal de la **CORPORACIÓN SOCIAL EDUCATIVA ARTISTICA Y CULTURAL CONSTRUYENDO PAIS** identificado con NIT. 900610297-2, con personería jurídica, teniendo como plazo inicial de ejecución de **veinte (20) días** y por un valor total de **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($568.572.000).**

El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte – IMRD Cúcuta y la Corporación Social Educativa Artística y Cultural Construyendo País suscribieron el Convenio de Asociación No. 053 de 2025, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de actividades lúdicas, recreativas, formativas y de integración social en el marco del programa de vacaciones recreativas, dirigidas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes – NNAJ, incluyendo población vulnerable, comunidades étnicas y víctimas del conflicto

armado, en zonas urbanas y rurales del municipio de San José de Cúcuta.

El convenio se encuentra actualmente en ejecución, bajo la supervisión designada por el IMRD.

Durante el desarrollo del convenio se ha evidenciado alta participación y cobertura efectiva de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; Cumplimiento satisfactorio de las actividades programadas; Resultados positivos en términos de aprovechamiento del tiempo libre, integración comunitaria y formación en valores; y Capacidad operativa, técnica y administrativa de LA CORPORACIÓN para ejecutar el objeto contractual.

Adicionalmente, el supervisor del convenio ha constatado que las actividades desarrolladas pueden replicarse y ampliarse a otros sectores del municipio, sin afectar la calidad ni los objetivos del proyecto, **lo que hace técnicamente viable la adición en tiempo y valor.**

Como resultado de la ejecución del convenio, se han recibido solicitudes expresas de la comunidad, líderes sociales y organizaciones locales, requiriendo la continuidad del programa, la ampliación de la cobertura a otros barrios y corregimientos del municipio y la inclusión de mayor número de beneficiarios pertenecientes a población vulnerable.

Además, el proyecto ha demostrado ser una herramienta efectiva para la prevención de riesgos sociales en NNAJ, la promoción de la inclusión social, el fortalecimiento del tejido social y el acceso equitativo al deporte y la recreación como derechos sociales.

Por lo anterior, la adición responde a una necesidad pública real, actual y prioritaria

El plazo inicialmente pactado resulta insuficiente para atender la ampliación de cobertura solicitada por la comunidad y garantizar la ejecución adecuada de las nuevas actividades, por lo cual se hace necesario adicionar el plazo del convenio, permitiendo la continuidad del programa y el cumplimiento integral del objeto contractual.

Con base en lo anterior, se concluye que la adición en tiempo y valor del Convenio de Asociación No. 053 de 2025 es técnica, presupuestalmente viable, necesaria y

conveniente para el interés general, que permite garantizar la continuidad y ampliación de un programa de alto impacto social en el municipio de San José de Cúcuta.

Así, en el caso concreto, la prórroga y adicción en tiempo y valor solicitada cumple con lo establecido por las normas contractuales; ya que se solicitó antes del vencimiento del término del convenio de asociación, además lo que se persigue es el cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad, y ya que la justificación obedece a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y aprobada, que garantiza la debida atención del objeto del convenio N° IMRD CVA 053/2025.

En consecuencia, se puede determinar que la prorroga en el plazo y la adición del valor se ajusta a la normatividad legal vigente, razón por la cual, se emite concepto favorable para prorrogar y adicionar el convenio N° IMRD-CVA 053/2025, por el término de SIETE (07) días más; y de adicionar en el valor por parte del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - IMRD, de la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000).

Sin otro particular,

JORGE ESTEBAN CHAPARRO
Supervisor CVA 039/2025